

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución del concejal-delegado de Hacienda número 2024-0020, del 13 de enero de 2024, aprobación del calendario fiscal 2024.

Primero.—Aprobar el siguiente calendario fiscal del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 de tributos gestionados mediante padrones o matriculas de contribuyentes:

CALENDARIO FISCAL 2024

PLAZOS VOLUNTARIOS DE PAGO	DÍA DE CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	TRIBUTOS O INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
01/07/2024 a 31/10/2024 (2º Línea de cobro recargo 5% 01/11/2024 a 30/11/2024)	01/09/2024	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
		Tasa de Basuras
		Impuesto de Bienes Inmuebles- Urbana
		Impuesto de Bienes Inmuebles- Rústica
		BICE
01/10/2024 a 31/12/2024 (2º Línea de cobro recargo 5% 01/01/2025 a 31/01/2025)	01/12/2024	Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS (SEP) IBI URBANA 8 PLAZOS MENSUALES CONSECUTIVOS (ABRIL A NOVIEMBRE DE 2023)		
	Mensualmente	Sistema especial de pagos IBI Urbana (SEP)

Segundo.—Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://santamariadelaalameda.sedelectronica.es>).

Tercero.—Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.
Lo que se publica para general conocimiento.

En Santa María de la Alameda, a 15 de enero de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Gloria de Castro García.

(01/711/24)

